INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.
Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera
"Paz, Amor y Verdad"
Cra. 30ª No. 77A-04 Tel sede central: 3004144867 Tel Alto de la Cruz: 3004147823 Núcleo 916
E-mail: ieramonmuneralopera7@gmail.com
Nit. 811018169-7
Aprobado por Resolución 16199 de noviembre 27 de 2002

Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 8 del 25 de septiembre de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 06 de 2026 para el ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ESCOLAR 2026."

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública Nº 06 de 2026 cuyo objeto es: ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ESCOLAR 2026.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**JORGE ARMANDO RODRIGUEZ TORRES**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:
ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 06 de 2026 a JORGE ARMANDO RODRIGUEZ TORRES con NIT 98586909 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ESCOLAR 2026..

Por valor de $16998200 Dieciseis millones novecientos noventa y ocho mil doscientos Pesos

ARTICULO SEGUNDO:
Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 10 con fecha 18 de septiembre de 2026

ARTICULO TERCERO:
Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS OCTAVIO GÓMEZ TABARES
Rector(a)